

en el Folleto de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Folleto de Emisión: Los inversores interesados en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrán dirigirse a cualquiera de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar la Información Complementaria de la Emisión, así como el Folleto Continuo del Emisor y el Folleto de Programa de Renta Fija.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto nacionales como extranjeros.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: «CCF» (antes «Crédit Commercial de France»), «Dresdner Bank AG», «Deutsche Bank, AG», «Credit Suisse First Boston (Europe) Limited», «Commerzbank Aktiengesellschaft», «SEB, AG», «Société Générale, Société Anonyme», «Landesbank Baden-Württemberg», «Bayerische Hypo und Vereinsbank AG» y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Banco Español de Crédito, S. A. actúa como entidad colocadora no aseguradora de la emisión.

Liquidez: «CCF» (antes Crédit Commercial de France), «Dresdner Bank AG», «Deutsche Bank AG», «Credit Suisse First Boston (Europe) Limited», «Commerzbank Aktiengesellschaft», «SEB, AG», «Société Générale, Société Anonyme», «Landesbank Baden-Württemberg», y «Bayerische Hypo und Vereinsbank AG» asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y venta cotizados por cada entidad oscilarán, teniendo en cuenta el vencimiento residual de la emisión, en una banda que no será superior en precio a 8 puntos básicos durante el primer año de la emisión, 6 puntos básicos durante los tres años siguientes, y 5 puntos básicos durante los tres últimos años, siempre y cuando no se produzcan situaciones en el mercado que imposibiliten el mantenimiento de los precios en la referida banda. En todo caso, los precios de compra y venta cotizados por cada entidad de liquidez oscilarán en una banda que no será superior al 5 por 100 en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibilite. Este 5 por 100 se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos TIR y a un 1 por 100 en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—Juan Delibes Liniers, Consejero-Director general.—5.723.

## BARBERÁ STANDING, S. L.

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 1 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad Barberá Standing, S.L., aprobándose el siguiente Balance Final.

	Euros
Activo:	
Inmuebles .....	102.537,27
Tesorería .....	1.900,00
Pérdidas ejercicio .....	18.562,73
<b>Total Activo .....</b>	<b>123.000,00</b>
Pasivo:	
Capital .....	123.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>123.000,00</b>

Barberá del Vallés, 1 de diciembre de 2003.—La Liquidadora, Estrella López Julve.—4.925.

## BONCHE, SOCIEDAD LIMITADA

Don Edmundo Estévez Raña, como interesado de la certificación n.º 03236716, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 7 de noviembre de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, c/ Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Santiago de Compostela, a 12 de febrero de 2004.—El interesado. Firmado: Edmundo Estévez Raña.—5.425.

## BRUGIL, S. L. (Sociedad absorbente) VITOS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Brugil, Sociedad Limitada» y «Vitos, Sociedad Limitada» celebradas todas ellas el 5 de febrero de 2004, aprobaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de enero de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Vitos, Sociedad Limitada» se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Brugil, Sociedad Limitada», desde el 1 de enero de 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios, así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las Sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de febrero de 2004.—Don Sergio Soriano Ruiz, Administrador Único de «Brugil, S. L.» y «Vitos, S. L.»—4.598. y 3.ª 18-2-2004

## BURPISA, S. A.

### Disolución y liquidación

La Junta General Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 17 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cartera de valores .....	50.856,00
Tesorería .....	143.137,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>193.993,00</b>
Pasivo:	
Capital social .....	198.330,00
Reservas .....	34.137,87
Pérdidas y Ganancias .....	-38.474,87
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>193.993,00</b>

Bilbao, 5 de febrero de 2004.—La Liquidadora, Natividad Pinedo Ariño.—5.440.

## CAN CABASSA, S. L. (Sociedad absorbente) CAN COLL CARDUS, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 22 de enero de 2004, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Can Cabassa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Can Coll Cardus, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de enero de 2004.—Los Administradores de las tres compañías. D.ª Montserrat Donadeu Parera. D. José Donadeu Cadafalch. D.ª Montserrat Parera Luch.—4.857.

y 3.ª 18-2-2004

## CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A., S.C.R.

### Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, calle de Príncipe de Vergara, 132 (Madrid), a las 10.30 horas del día 5 de marzo de 2004, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el 8 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Segundo.—Anulación de los acuerdos de reducción de capital y disminución del valor nominal de las acciones, así como la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el día 26 de junio de 2002.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Toda la documentación relativa a los distintos puntos del orden del día se pone a disposición de los accionistas para su consulta en las oficinas de la compañía, sitas en el Paseo de la Castellana, 189, pudiendo además ser solicitada para su envío por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 6 de febrero de 2004.—Joaquín M.ª Peñarubia Iza. Secretario del Consejo de Administración.—5.688.

## CASTELLSOL, S. L. (Sociedad escindida) CASTELLISCON, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general Universal de Castellsol, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de enero de 2004,